



ORDENANZA N° 12683

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1.º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado definitivo del plano de mensura y subdivisión de las parcelas ubicadas en Barrio Los Hornos, en el Lote 5 de la Manzana 6036-625 con Partida Inmobiliaria N° 132.673 y Lote 7 de la Manzana 5936-525 con Partida Inmobiliaria N° 109.903 del plano de mensura N° 109.903 del Distrito R2, todo según el plano de propuesta de mensura y subdivisión obrante a fojas 12 del expediente DE-0488-01513554-4.

Art. 2.º: Demárquese en el plano mencionado en el artículo 1º las líneas de edificación determinadas por el artículo 3º de la Ordenanza N° 7.023 – Esquema Vial, dejando establecido en el mismo que, en la zona de afectación, solamente se permitirán las obras de conservación y refacciones de los inmuebles existentes, debiendo los propietarios desobligar a la Municipalidad de todo gasto que pueda resultar de una eventual expropiación.

Art. 3.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär